

Época de veda para la captura de la chirla y la coquina en el litoral de la provincia de Málaga

03-03-2010

Normativas

Objeto:

Establecer las épocas de veda para la captura de la Chirla y la Coquina en el litoral de la provincia de Málaga.

Concepto:

La presente resolución dispone:

Primero.

-Reducir el período de veda para la captura de Chirla (Chamelea gallina), estableciéndose el mismo desde el 1 al 31 de mayo, ambos inclusive.

Segundo.

-Reducir el período de veda para la captura de Coquina (Donax trunculus), estableciéndose el mismo desde el 1 al 31 de mayo ambos inclusive.

Base legal:

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se modifican las épocas de veda para la captura de la Chirla (Chamelea gallina) y la Coquina (Donax trunculus) en el litoral de la provincia de Málaga.

RES2008-61.pdf [1]

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se modifican las épocas de veda para la captura de la Chirla y la Coquina en el litoral de la provincia de Málaga. RES2009-66.pdf [2]

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se modifican las épocas de veda para la captura de la Chirla (Chamelea gallina) y la Coquina (Donax trunculus) en el litoral de la provincia de Málaga.

```
<!--

/* Style Definitions */

p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal

{mso-style-parent:"";

margin:0cm;

margin-bottom:.0001pt;

mso-pagination:widow-orphan;

font-size:12.0pt;

font-family:"Times New Roman";

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";}

a:link, span.MsoHyperlink
```



Época de veda para la captura de la chirla y la coquina en el litoral de la p Publicado en Besana Portal Agrario (http://admin.besana.es)

{color:blue;
text-decoration:underline;
text-underline:single;}
a:visited, span.MsoHyperlinkFollowed
{color:purple;
text-decoration:underline;
text-underline:single;}
@page Section1
{size:612.0pt 792.0pt;
margin:70.85pt 3.0cm 70.85pt 3.0cm;
mso-header-margin:36.0pt;
mso-footer-margin:36.0pt;
mso-paper-source:0;}
div.Section1
{page:Section1;}
>

http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2010-75.pdf [3]

Periodo:

El ámbito de aplicación de la presente Resolución es única y exclusivamente el del litoral de la provincia de Málaga y durante el año 2008.

Enlaces:

- [1] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2008-61.pdf
- [2] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-66.pdf
- [3] http://admin.besana.es/es/../../legislacion/leg/boja/RES2010-75.pdf